



## FIRMAN ACUERDO MIFID II: SE CUMPLIÓ LO QUE TEMÍAMOS

A partir del 4 de Octubre de 2018 y mediante el acuerdo alcanzado entre la empresa y los sindicatos CCOO, CGBS (CUADROS), SICAM y CSC, las compañeras y compañeros que realicen funciones comerciales se han convertido en “dueños de su destino”. **Serán responsables directos de las consecuencias civiles derivadas de la idoneidad o NO de las ventas que realicen.**

UGT ha estado presente en las negociaciones con voluntad de llegar a acuerdos. **Nuestro principal y mayor interés ha sido blindar jurídicamente a las compañeras y compañeros con funciones comerciales, a los que la empresa les exige mediante objetivos anuales, la colocación y venta de productos financieros a nuestros clientes.** También nos preocupaba la compensación del esfuerzo dedicado a la formación.

El banco, que se negó en redondo a ejecutar la homologación de forma interna (aceptada por la CNMV y los diferentes reguladores), consigue mediante la firma de este acuerdo y sumando ambas cuestiones, alcanzar su objetivo de dejar de ser el principal responsable de los posibles quebrantos que cualquier producto financiero del catálogo pudiera ocasionar al cliente, trasladando esa responsabilidad al propio empleado/a, que no ha creado el producto, no ha participado en su elaboración y es presionado para su venta.

### ¿POR QUÉ DECIDIMOS NO FIRMAR?

- Porque **SOMOS UN SINDICATO MUY EXIGENTE y coherente.** Defendimos DESDE EL INICIO ante la CNMV que son las empresas las que diseñan productos y las que presionan a los trabajadores para su venta. Por eso mismo son las responsables DIRECTAS de lo que ocurra con los mismos. **Lo hicimos conjuntamente con otro sindicato que ahora se olvida de aquellas gestiones.**
- Porque ni la empresa ni los sindicatos firmantes recogían nuestra propuesta de **UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL y DEFENSA JURIDICA EXTERNA O INTERNA A DECISION DEL EMPLEADO** (Cubiertas por póliza de seguro revisadas por la representación sindical), y **10 DIAS DE VACACIONES.** No quisimos ser cómplices de un muy mal acuerdo, que deja al libre albedrío de la empresa decidir quién lo ha hecho bien y quien se ha equivocado.
- **Porque, además, nos preocupa singularmente el siguiente texto por su significado final:**

*En cuanto a posibles quejas o reclamaciones de los/as clientes de Banco Sabadell hacia el personal relevante, Banco Sabadell garantiza mecanismos para hacer frente a la responsabilidad civil profesional y a prestar asistencia jurídica (asesoramiento y defensa jurídica en juicio) a la plantilla, “atendiendo a las particularidades de cada caso concreto y siempre en el marco de la buena fe contractual / profesional.”*

**ES DECIR, LA EMPRESA DECIDIRÁ QUIEN SE SALVA DE LA “QUEMA” Y QUIEN NO.**

**Y ADEMÁS, DEPENDEREMOS DE LA INTERPRETACIÓN DEL MAGISTRADO DE TURNO, cuestión no menor teniendo en cuenta el histórico de sentencias desfavorables que lleva la banca en general y BS en particular.**

Compañeras y compañeros, a pesar que el acuerdo está firmado y es de eficacia general por la representatividad de los sindicatos firmantes, **UGT seguirá exigiendo la homologación de todas las titulaciones ya obtenidas y NO reconocidas por BS así como la homologación interna y estudiará todas las vías jurídicas para cuestionar éste mal acuerdo, incluidas aquellas que el ámbito europeo nos permita, pero seréis vosotros los que tendréis la última palabra.**

**Muy pronto, concretamente en Febrero de 2019, se os presentará la oportunidad de cambiar los interlocutores y poner fin a estos atropellos a nuestros derechos.**

**LO DE “MAS VALE ALGO QUE NADA”, Aquí NO CUELA**